



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE
CESIONARIO	REFINANANCIA S.A.S.
EJECUTADA	CARMEN ELENA DUEÑAS HERRERA
PROVIDENCIA	NIEGA SOLICITUD
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00034-00

Nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de medidas cautelares solicitada por el apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE; constata el Despacho que mediante providencia de 25 de mayo de 2022; se aceptó la cesión del crédito en favor de REFINANCIA S.A.S., es decir, el BANCO DE OCCIDENTE no tiene legitimación por activa dentro de este proceso, desde que se aceptó la solicitud de cesión del crédito.

Por lo anterior, no se accede a la petición entablada por el apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE.

NOTÍFIQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ